

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLON.



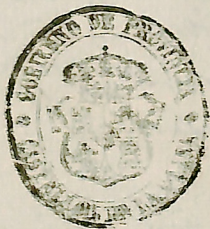
*Archiveria, traída
por cuenta
para 31 Enero*

EL adjunto pliego cerrado, no lo abrirá V. , bajo ningun pretesto ni motivo, hasta el dia 31 del actual, al toque de las segundas oraciones, conservándolo en el estado que tiene, por si yo tuviera por conveniente reclamarlo antes de aquel momento.

Dios guarde á V. muchos años. Castellon 20 de Enero de 1860.

Vicente Lozana.

Sr. Alcalde de *Villafamé*



Comuniqué en los
tabacales y procedidos
y día 1.º de febrero de
reciente de treinta mil

Por Real orden de 13 del
actual se manda que los
cigarros comunes se vendan
desde el 1.º de febrero próximo
al precio de 24 r. libra a
sea al de 4 mrs cigarro y
las cagatillas de tabaco picado
común de virginia y filipino
que hoy se venden a 20 mrs.
lo sea desde dicho día al de
30 mrs.

En consecuencia
prevengo a V. bajo su mayor
estrecha responsabilidad que
tan luego como haya abier-
to el pliego que contiene esta
orden se trasladará al estanco
de estancos y recuente los tabacos
de las dos clases expresadas
entregando testimonios duplicados
de los que remiten y me
remita uno de ellos por el
correo del día 1.º del inmediato
mes, entregue el otro al
estancadero y le prevenga los
precios a que ha de vender
desde el mismo día los
referidos tabacos que reme-

ten expedientes, así como que
con el testimonio a trabado
a la Admisión de que se punde
a liquidar en importe.

Dios que a D. m. a.
Castellón 20 Mayo de 1860

Mateo Llorca

Sr. Alcalde de Villafranca



En Villafraja a veinte y uno de Ene-
 ro de mil ochocientos treinta, al
 tope de las siguientes razones, el
 Sr. Alcalde D. Tomas Guio abrió
 el pliego cerrado que con efecto del
 dia veinte del actual, y en virtud
 de acuerdo pasado del Gobierno
 Civil de esta provincia; y enterado
 de su contenido, con su asistencia
 se constituyo en la expedicion
 de estos tabacos, y seguidos a
 su encargo Sr. D. Juan de
 manifestar los tabacos, cigarros co-
 munes y capitellos de Virginia
 y filipino, se puso a su man-
 do deudo una cantidad de

Cigarros comunes, veinte mil
 y dos cigarros — — — — — 12200
 Capitellos de tabaco para Virginia y
 filipino, veinte libras — — — — — 20 libras

to continuo se buro saber y en
cargo al referido estanguero los
puntos a que habia de expen-
didos desde el dia primero
de febrero, y entera do lo mismo
con el mayor cuidado de que
cualifico —

Romas Guiz

Pio Benet

~~_____~~
J. de la Cruz